SANTANDERGÓMEZ
SOCIEDAD DE CONTADORES PÚBLICOS
NIT. 900.612.657-1

Calle 80 N. 44-61
(5) 3018850 - Fax: (5) 3563910
Contactenos@santandergomez.co
www.santandergomez.co
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 09 de noviembre de 2026 No.C-737-2026

Señores:
DAVILA P&M S.A.S.
Barranquilla

Asunto: Certificado Aportes Parafiscales

La suscrita Contadora Pública, **DANIELA KARINA VALLE AVENDAÑO.**, identificada con CC. 1.234.095.859 y TP. 296.378- T, en mi calidad de Revisor Fiscal Principal designado por la firma **SANTANDER GÓMEZ S.C.P. S.A.S** de **DAVILA P&M S.A.S.** con NIT 802.014.640 he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sociedad por concepto de cumplimiento de todas las obligaciones de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales (ICBF, Sena, Cajas de Compensación Familiar, etc.) que la Ley le imponen en su calidad de único patrono de sus trabajadores, entre el 01 de Abril del 2026 al 30 de Septiembre del 2026, aunque el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con períodos anteriores ya fue informado en los Dictámenes adjuntos a los Estados Financieros Certificados por los revisores fiscales de dichos períodos.
El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y en la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de aportes, y en general, de todas las obligaciones legales en la vinculación laboral de sus trabajadores.
- Obtención del listado de aportes para el período comprendido entre el 01 de Abril del 2026 al 30 de Septiembre del 2026
- Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.
- Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Sociedad entre el 01 de Abril del 2026 al 30 de Septiembre del 2026, pagó y dio cumplimiento a todas las obligaciones de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales (ICBF, Sena, Cajas de Compensación Familiar, etc.)

Este informe es para uso exclusivo de la administración en los fines que designe.

Atentamente,

DANIELA VALLE

DANIELA KARINA VALLE AVENDAÑO
T.P 296.378-T
Revisor Fiscal Principal Designado
SANTANDER GÓMEZ S.C.P. S.A.S
Elaborado: A.B.I
Revisado: D.C.M
Aprobado: L.D.M

COMPRA LO NUESTRO
www.compralonuestro.co